



PORTAFOLIO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Gobernación del Valle del Cauca



Gobernadora del Valle del Cauca
Clara Luz Roldán González

Secretaria General
María Leonor Cabal Sanclemente

Subdirector Técnico de Apoyo a la
Gestión
Javier Eduardo Ulloa Vera

Colaboración Especial
Ana María Sterling Bastidas

Coordinación y Realización
Martha Cecilia López Saucedo
Edith Palechor Jiménez
Paola Andrea Castro Ordóñez
Alberto Fernando Vidal Salazar

Lenguaje Claro
Lady Jhoana Castro
César Augusto Varela

Diseño y Diagramación
Christian Camilo Mejía Meneses
Juan David Marín Roldán

Archivo Fotográfico Banco de fotos
Gobernación del Valle del Cauca

Impresión
Imprenta Departamental
Cali - 2022.

ÍNDICE

Presentación

I.Preguntas Frecuentes:

- ¿Qué hace el Gobernador (a)?
- ¿Hay otros puntos de atención de la Gobernación del Valle del Cauca en el Departamento?
- ¿Quién es un servidor público?
- ¿Cuál es el objetivo del Portafolio de Servicio al Ciudadano de la Gobernación del Valle del Cauca?
- ¿Cuáles son los servicios que se pueden realizar a través de la página de la Gobernación del Valle del Cauca: www.valledelcauca.gov.co?
- ¿Los trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPA) requieren pago?
- ¿Quién está autorizado (a) para recibir dinero en la Gobernación del Valle del Cauca?
- ¿Dónde puedo acudir cuando tenga una duda o inquietud acerca de los trámites y (OPA)?

PAG. 13

PAG. 15

PAG. 16

II.Trámites, Servicio y OPA Por Dependencia:

1. Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Servicios:

- Acrecimiento Pensional.
- Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL
- Certificado de Mesada Pensional.
- Certificado de no Pensión.
- Certificado de Pensión.
- Certificado de Salarios o Factores Salariales.
- Certificado de Tiempo de Servicio.
- Pago de Auxilio Funerario.
- Pago de Mesada.
- Sustitución Pensional.

PAG. 17

2. Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas Servicios:

- Inscripción de Proveedores, Contratistas y Terceros.
- Registro de Pagos de Impuesto sobre Vehículos Automotores.

PAG. 19

3. Departamento Administrativo de Jurídica Trámites:

PAG. 20

- Apertura y Registro de Libros de las Organizaciones Comunes de Primero y Segundo Grado.
- Aprobación de las Reformas Estatutarias de los Organismos Deportivos y/o Recreativos Vinculados al Sistema Nacional del Deporte.
- Cancelación de la Personería Jurídica de Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones de Utilidad Común y/o Sin Ánimo de Lucro.
- Cancelación de la Personería Jurídica de las Organizaciones Comunes de Primero y Segundo Grado.
- Cancelación de la Personería Jurídica de Ligas y Clubes Deportivos.
- Certificación de Existencia y Representación Legal de las fundaciones, Corporaciones y Asociaciones de Utilidad Común sin Ánimo de Lucro.
- Certificación de Existencia y Representación Legal de las Ligas y Asociaciones Deportivas.
- Certificación de la Personería Jurídica y Representación Legal de las Organizaciones Comunes de Primero y Segundo Grado.
- Inscripción de Dignatarios de las fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones de Utilidad Común y/o sin Ánimo de Lucro.
- Inscripción de Dignatarios de las Organizaciones Comunes de Primero y Segundo Grado.
- Inscripción de Dignatarios de los Organismos Deportivos y Recreativos Vinculados al Sistema Nacional del Deporte.
- Inscripción o Reforma de Estatutos de las Organizaciones Comunes de Primero y Segundo Grado.
- Reconocimiento de la Personería Jurídica de los Organismos Deportivos y Recreativos Vinculados al Sistema Nacional del Deporte.
- Reconocimiento de Personería Jurídica de Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones de Utilidad Común y/o sin Ánimo de Lucro.
- Reconocimiento de Personería Jurídica de los Organismos de Acción Comunal de Primero y Segundo Grado.
- Reforma de Estatutos de Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones de Utilidad Común y/o sin Ánimo de Lucro.
- Registro de Libros de Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones de Utilidad Común y/o sin Ánimo de Lucro.

ÍNDICE

- 4. Secretaría de Asuntos Étnicos** **PAG. 23**
Servicio:
- Asesoría y acompañamiento a las comunidades étnicas para acceder a sus derechos constitucionales
- 5. Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana** **PAG. 24**
Trámite:
- Nacionalidad Colombiana por Adopción.
 - Pasaporte Electrónico.
 - Recuperación de la Nacionalidad Colombiana.
- Servicios:**
- Asistencia y acompañamiento a posible víctima de trata de personas.
 - Orientación al migrante.
 - Rutas de atención de vulneración de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.(D.I.H.)
- PAG. 25**
- 6. Secretaría de Cultura**
Servicio: **PAG. 26**
- Asesoría técnica en las políticas, programas y proyectos del sector cultural.
- 7. Secretaría de Desarrollo Social y Participación**
Servicio:
- Programa Banco Social del Valle

8. Secretaría de Educación

PAG. 27

Trámites:

- Ampliación del Servicio Educativo.
- Ascenso en el Escalafón Nacional Docente.
- Ascenso ó Reubicación de Nivel Salarial en el Escalafón Docente Oficial.
- Auxilio Funerario por Fallecimiento de un Docente Pensionado.
- Cambio de Nombre o Razón Social de un Establecimiento Educativo Estatal o Privado.
- Cambio de Propietario de un Establecimiento Educativo.
- Cambio de Sede de un Establecimiento Educativo.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Cesantías Definitivas a Beneficiarios de un Docente Fallecido.
- Cesantías Definitivas para Docentes Oficiales.
- Cesantías Parciales para Docentes Oficiales.
- Cierre Temporal o Definitivo de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Clasificación en el Régimen de Educación a un Establecimiento Educativo Privado.
- Clausura de un Establecimiento Educativo Oficial o Privado.
- Concesión de Reconocimiento de un Establecimiento Educativo Oficial.
- Fusión o Conversión de Establecimientos Educativos Oficiales.
- Ingreso en el Escalafón Nacional.
- Licencia de Funcionamiento de Instituciones Educativas que Ofrezcan Programas de Educación Formal de Adultos.
- Licencia de Funcionamiento para Establecimientos Educativos Promovidos por Particulares para Prestar el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media.
- Licencia de Funcionamiento para las Instituciones Promovidas por Particulares que Ofrezcan el Servicio Educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Pensión de Jubilación para Docentes Oficiales.
- Pensión de Retiro para Docentes Oficiales.
- Pensión Post-Mortem para Beneficiarios de Docentes Oficiales.

ÍNDICE

- Registro o Renovación de Programas de las Instituciones Promovidas por Particulares que Ofrezcan el Servicio Educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Reliquidación Pensional para Docentes Oficiales.
- Seguro por Muerte a Beneficiarios de Docentes Oficiales.
- Sustitución Pensional para Docentes Oficiales.

Servicios:

- Autorización de Salidas Pedagógicas para Instituciones Educativas
- Certificado de Convalidación de Créditos.
- Certificado de no Exclusión.
- Legalización de Documentos para Apostillar.
- Licencias Ordinarias no Remuneradas para el Personal Directivo Docente, Docente y Administrativo.
- Tiempo de Servicio.

ÍNDICE

- 9. Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres** **PAG. 33**
Servicios:
- Capacitación a la Comunidad para la Prevención y el Manejo de Riesgo de Desastres.
 - Entrega de Ayudas Humanitarias.
 - Identificación y Caracterización de los Riesgos de Desastres.
 - Información ante la Probabilidad de Emergencias y Desastres.
- 10. Secretaría de Infraestructura y Valorización** **PAG. 34**
Servicio:
- Permiso para el uso de Vía a Cargo del Departamento.
- 11. Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual** **PAG. 34**
Servicios:
- Asesoría y Asistencia Técnica para la Implementación de la Ruta de Violencia de Género.
 - Implementación de las Políticas Públicas para la Población Mujer y la Población LGTBIQ.
- 12. Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación** **PAG. 35**
Servicio:
- Atención y Orientación a las Víctimas del Conflicto Armado.

ÍNDICE

13. Secretaría de Salud

PAG. 36

Trámites:

- Aprobación o Renovación de Plazas para el Servicio Social Obligatorio.
- Inscripción de Profesionales para Participar en el Sorteo de Plazas de Servicio Social Obligatorio.
- Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud (REPS).
- Registro y Autorización de Títulos en el Área de la Salud.
- Renovación de la Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud.
- Reporte de Novedades al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

Servicios:

- Certificación de Beneficiario del Pasivo Prestacional del Sector Salud.

PAG. 38

14. Secretaría de Vivienda y Hábitat

Servicios:

- Asesoría y/o Asistencia Técnica en Proyectos de Infraestructura.
- Asesoría y/o Asistencia Técnica para el Desarrollo de las Organizaciones Populares de Vivienda y Operadores de Servicios Públicos del Sector Rural.

PAG. 40

15. Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Trámites:

- Anulación de las Tornaguías.
- Corrección de Errores e Inconsistencias en Declaraciones y Recibos de Pago.
- Devolución y/o Compensación de Pagos en Exceso y Pagos de lo no Debido.
- Devolución y/o Compensación de Pagos en Exceso y Pagos de lo no Debido por Conceptos no Tributarios.
- Exención de Impuesto de Registro de Vivienda de Interés Social, Mujer Cabeza de Familia y Comunidades Negras e Indígenas.
- Facilidades de Pago para los Deudores de Obligaciones no Tributarias.
- Facilidades de Pago para los Deudores de Obligaciones Tributarias.
- Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas de Origen Extranjero.
- Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas Nacionales.
- Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado de Origen Extranjero.
- Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado de Origen Nacional.
- Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de Origen Extranjero.
- Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de Origen Nacional.
- Impuesto al Degüello de Ganado Mayor.
- Impuesto de Loterías Foráneas y sobre Premios de Lotería.

ÍNDICE

- Impuesto de Registro.
- Impuesto Sobre Vehículos Automotores.
- Legalización de las Tornaguías.
- Registro de los Sujetos Pasivos o Responsables del Impuesto al Consumo.
- Señalización de los Productos Gravados con el Impuesto al Consumo.
- Sobretasa Departamental a la Gasolina Motor.
- Tasa especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Tornaguía de Movilización.
- Tornaguía de Reenvío.
- Tornaguía de Tránsito.

Opa:

- Actualización de Información del Registro Departamental Automotor R.D.A.
- Certificado de Paz y Salvo de la Contribución de Valorización Departamental.
- Exención del Impuesto Sobre Vehículos Automotores.
- Inscripción, Adición y Novedades en el Registro de Contribuyentes del Impuesto al Consumo, Participación de Licores y Alcohol Potable y no Potable.
- Levantamiento de Gravamen de Valorización Departamental.

Servicio:

- Adquisición de Estampillas Departamentales.

16. Referencias bibliográficas

PAG.49

17. Información de contacto

PAG.50

MÁS CERCA A LOS CIUDADANOS

Vallecaucanos,

Por primera vez la Gobernación presenta a ustedes toda la oferta institucional de trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos (OPA) con el fin de agilizar la gestión y hacer más clara, precisa y confiable la comunicación con los usuarios.

Por esto, la administración departamental se dio a la tarea de diseñar e implementar el Sistema de Orientación y Atención al Ciudadano, buscando hacer más estrecha la relación entre la sociedad y el Estado. En este documento se organizó la oferta institucional para que el ciudadano conozca la naturaleza del servicio que demanda, y logre gestionarlo de forma ágil y segura ante las instancias pertinentes.

Este portafolio fue construido por la Secretaría General, con el apoyo del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano (PNSC) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Secretaría de las TIC y las demás dependencias del nivel central de la Gobernación. Es un documento sencillo, escrito en lenguaje claro y comprensible para todos los vallecaucanos.

Es importante señalar que en este portafolio se encuentra la información básica de cada uno de los trámites, servicios y OPAS, y si el usuario requiere mayor información, podrá consultarla a través de la página web de la Gobernación: www.valledelcauca.gov.co en la sección de Servicio al Ciudadano.

La Gobernación está a su servicio, porque Somos Un 'Valle Invencible'.

Clara Luz Roldán González

Gobernadora del Valle del Cauca



#ValleInvencible

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué hace el Gobernador (a)?

El gobernador (a) debe dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como promotor del desarrollo integral de su territorio. Los gobernadores son elegidos popularmente por períodos institucionales de cuatro (4) años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

2. ¿Hay otros puntos de atención de la Gobernación del Valle del Cauca en el departamento?

Sí, la Gobernación del Valle del Cauca cuenta con Oficinas Territoriales ubicadas así: al norte, en el municipio de Cartago; al centro, en el municipio de Tuluá y al sur, en el municipio de Cali, así como en la zona del pacífico en el municipio de Buenaventura. Estas oficinas funcionan como enlace y apoyo a los programas de la Gobernación en todo el departamento y están ubicadas en:

Oficina Territorial Norte Cartago	Oficina Territorial Centro Tuluá	Oficina Territorial Sur Cali.	Oficina Territorial Pacifico B/ventura
Carrera 6 con calle 11 Esquina	Calle 28 # 25 - 50	Edificio Palacio de San Francisco	Calle 2 # 3A01-09-17 CAD

También existen los puntos de atención de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, donde los contribuyentes podrán hacer todos los trámites relacionados con sus impuestos, como: liquidación de estampillas, impuesto de vehículo e impuesto de registro (expedición y pago de boleta fiscal).

CALI	SEVILLA	JAMUNDÍ	YUMBO	FLORIDA	PALMIRA	BUGA
Gobernación del Valle del Cauca	Calle 50 # 51-48 centro - 2 Piso.	Carrera 11 # 10-03 - centro	Calle 16 # 2N 20	Calle 9 # 17-47 Centro	Calle 30 #28-74 Of. Coopser 2 Piso	Carrera 12 # 5-02 Centro - Esq.
CC Carrera Calle 52#1b-160	TULUÁ		ZARZAL	ROLDANILLO	BUENAVENTURA	CARTAGO
CC Aventura Carrera 100 #15*61	Calle 28 # 25-50 Centro.		Calle 10 con Carrera 10 esquina Centro 1 Piso.	Calle 9 # 2N-120 Inspección Tránsito y Transporte	Carrera 2 # 1-32 Edificio Barreto	Carrera 6 Calle 11 Esquina



#ValleInvencible

PREGUNTAS FRECUENTES

3. ¿Quién es un servidor público?

Es una persona que está al servicio de la comunidad y del Estado. Los servidores públicos, ejercen sus funciones de acuerdo a la Constitución y la Ley, y requieren un comportamiento especial, un deber-ser particular y una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público, en el que deben primar valores como la honestidad, lealtad y transparencia, entre otros, que aseguren un comportamiento intachable.

4. ¿Cuál es el objetivo del Portafolio de Servicio al Ciudadano de la Gobernación del Valle del Cauca?

Que el usuario conozca la oferta institucional, minimice el tiempo de espera en la realización de sus trámites y/o diligencias en la entidad y tenga acceso a la información pública y a los procedimientos de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos (OPA).

5. ¿Cuáles son los servicios que se pueden realizar en línea a través de la página de la Gobernación del Valle del Cauca: www.valledelcauca.gov.co?

Los Trámites, Servicios y (OPA) que Puede Realizar:

- Adquisición de Estampillas Departamentales.
- Cesantías Definitivas a Beneficiarios de un Docente Fallecido.
- Cesantías Definitivas para Docente Oficiales.
- Cesantías Parciales para Docente Oficiales.
- Impuesto Sobre Vehiculos Automotores.
- Impuesto de Registro.
- Inscripción de Profesionales para Participar en el Sorteo de Plazas de Servicio Social Obligatorio.
- Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud.
- Recuperación de la Nacionalidad Colombiana.
- Renovación de la Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud.
- Reporte de Novedades en el Resgistro Especial de Prestadores de Servicio de Salud.



6. ¿Los Trámites, Servicios y Otros Procedimientos Administrativos (OPA) requieren pago?

Hasta el momento son 38 los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos (OPA) que requieren pago, que podrá distinguir en este portafolio de servicios con el signo “\$”.

7. ¿Quién está autorizado(a) para recibir dinero en la Gobernación del Valle del Cauca?

Los empleados hacen el proceso administrativo de liquidar las estampillas y generar el recibo de pago. Los únicos autorizados para recaudar el dinero de los usuarios son las entidades financieras como: Banco de Occidente, de Bogotá y Davivienda, en cualquier sucursal, y específicamente para el trámite de pasaportes: Banco Sudameris y puntos Gane.

8. ¿Dónde puedo acudir cuando tenga una duda o inquietud acerca de los trámites, servicios y Opa?

En el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca, se encuentra el Centro de Atención y Orientación al Ciudadano, con el personal capacitado para brindar información sobre toda la oferta institucional que ofrecen las diferentes dependencias. Si se necesita obtener información específica de los trámites y Opa el usuario deberá acercarse a cada Secretaría, según su requerimiento o ingresando a la página web de la Gobernación del Valle del Cauca.

1. Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Servicios:

1. Acrecimiento Pensional:

El Departamento Administrativo paga al cónyuge o compañero permanente, a los hijos menores o mayores inválidos, la pensión; si alguno no cumple con los requisitos pierde el derecho y los demás incrementarán su patrimonio.

2. Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL:

El Departamento Administrativo expide certificado de los periodos de vinculación laboral para todos los empleados y ex empleados.

3. Certificado de Mesada Pensional: (\$)

El Departamento Administrativo expide certificado de las mesadas pensionales pagadas a los jubilados o beneficiarios.

4. Certificado de no Pensión: (\$)

El Departamento Administrativo expide certificado de no pensión, a las personas que no se encuentran registrados como pensionados o beneficiarios de pensión.

5. Certificado de Pensión: (\$)

El Departamento Administrativo expide certificado de pensión a las personas pensionadas o a sus beneficiarios. Nota: cónyuge, hijos menores de 25 años que estudien, hijos en situación de discapacidad y padres.

6. Certificado de Salarios o Factores Salariales: (\$)

El Departamento Administrativo expide certificado de salarios y factores salariales a empleados y ex empleados.

Nota: los factores salariales son: salario, prima técnica, gastos de representación, prima de servicios, prima extra-semestral, prima de navidad, entre otros.

7. Certificado de Tiempo de Servicio: (\$)

El Departamento Administrativo certifica el tiempo de trabajo a los empleados y ex empleados de la Gobernación del Valle del Cauca.

8. Pago de Auxilio Funerario:

El Departamento Administrativo da en caso de muerte de un jubilado, ayuda económica a la persona que haya pagado los gastos de entierro. Nota: Artículo 51 de la ley 100 de 1993.

9. Pago de Mesadas:

Reconocer el pago de la mesada pensional cuando el pensionado fallecido no alcanzó a cobrarla.

10. Sustitución Pensional:

El Departamento Administrativo reconoce en caso de muerte del pensionado el pago de la pensión a sus beneficiarios.

2. Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Subdirección de Tesorería:

Servicios:

1. Inscripción de Proveedores, Contratistas y Terceros: (\$)

Efectuar el registro, modificación y/o bloqueo correspondiente a la creación del acreedor, contratista y tercero que permita dar continuidad a los procesos administrativos.

2. Registro de Pagos de Impuesto sobre Vehículos Automotores:

La Subdirección registra el recaudo del impuesto de vehículos automotores, presentado por los contribuyentes a través de sus declaraciones tributarias que, por diferentes circunstancias, no fueron cargados oportunamente.

Nota: si el pago del impuesto no aparece en el sistema, el usuario debe presentar la constancia del mismo.

3. Departamento Administrativo de Jurídica

Trámites:

1. Apertura y Registro de Libros de las Organizaciones Comunales de Primero y Segundo Grado:

Inscripción de los libros de actas de asamblea, tesorería, afiliados e inventarios de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.

2. Aprobación de las Reformas Estatutarias de los Organismos Deportivos y/o Recreativos Vinculados al Sistema Nacional del Deporte:(\$)

Obtener aprobación de las modificaciones que mediante asamblea realizaron las ligas y clubes deportivos a sus estatutos.

3. Cancelación de la Personería Jurídica de Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones de Utilidad Común y/o sin Ánimo de Lucro:

Cancelar el reconocimiento legal a las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro o instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano con sede en el departamento del Valle del Cauca. Por violación de las normas legales y estatutarias.

4. Cancelación de la Personería Jurídica de las Organizaciones Comunales de Primero y Segundo Grado:

Cancelación del reconocimiento legal que se impone a una organización comunal por violación de las normas legales y estatutarias o por disolución de la organización comunal.

5. Cancelación de la Personería Jurídica de Ligas y Clubes Deportivos: (\$)

Cancela el reconocimiento de las normas legales y estatutarias a ligas o clubes deportivos por no cumplir sus reglamentos, o en caso de cierre de la organización. Cancelación del reconocimiento legal que se impone a una liga o club deportivo por violación de las normas legales y estatutarias o por disolución de la organización.

6. Certificación de Existencia y Representación Legal de Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones de Utilidad Común y/o sin Animo de Lucro: (\$)

Certificación de reconocimiento legal que se otorga a fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro.

7. Certificación de Existencia y Representación Legal de las Ligas y Asociaciones Deportivas: (\$)

Certificaciones de reconocimiento legal que se otorga a las ligas y asociaciones deportivas que se encuentran ubicadas dentro de la jurisdicción.

8. Certificación de la Personería Jurídica y Representación Legal de las Organizaciones Comunales de Primero y Segundo Grado:

Certificación de existencia y representación legal que se otorga a organismos comunales de primer grado (junta de acción comunal, junta de vivienda comunitaria) o segundo grado (asociación de juntas de acción comunal), que se encuentren ubicados dentro del Departamento del Valle del Cauca.

9. Inscripción de Dignatarios de las Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones de Utilidad Común y/o sin Animo de Lucro: (\$)

Registro y reconocimiento legal de las designaciones o elecciones del representante legal, revisor fiscal y demás dignatarios de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro como instituciones de educación formal que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del departamento.

10. Inscripción de Dignatarios de las Organizaciones Comunales de Primero y Segundo Grado: (\$)

Reconocimiento de los dignatarios de las juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria y asociación de juntas de acción comunal, que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección y/o administración, vigilancia, comités de conciliación, órganos de control delegados y comités de trabajo.

11. Inscripción de Dignatarios de los Organismos Deportivos y Recreativos Vinculados al Sistema Nacional del Deporte: (\$)

Registro y reconocimiento legal de dignatarios de las ligas y clubes deportivos que hayan sido elegidos para el desempeño de los órganos de administración control y disciplina.

12. Inscripción o Reforma de Estatutos de las Organizaciones Comunales de Primero y Segundo Grado: (\$)

Aprobación de la adopción o reforma de los estatutos que rigen los asuntos internos de las juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria y asociaciones de acción comunal.

13. Reconocimiento de las Personería Jurídica de los Organismos Deportivos y Recreativos Vinculados al Sistema Nacional del deporte: (\$)

Reconocimiento de las ligas y asociaciones deportivas constituidas como corporaciones o asociaciones por un número mínimo de clubes promotores o deportivos o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de uno o varios deportes o modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial.

14. Reconocimiento de Personería Jurídica de Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones de Utilidad Común y/o sin Animo de Lucro: (\$)

Identificación legal para ejercer derechos y contraer obligaciones y ser representadas judicial y extrajudicialmente, sujeto a las disposiciones legales y a sus propios estatutos. El reconocimiento de personería jurídica se otorga a cuerpos de bomberos voluntarios o instituciones de educación formal que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del departamento del Valle de Cauca.

15. Reconocimiento de Personería Jurídica de los Organismo de Acción Comunal de Primero y Segundo Grado: (\$)

Acreditar a las juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria y asociaciones de juntas de acción comunal como organizaciones sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para contraer obligaciones, ejercer derechos y realizar actividades en beneficio de la comunidad que representan.

16. Reforma de Estatutos de Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones de Utilidad Común y/o sin Animo de Lucro: (\$)

Aprobación de las modificaciones realizadas a los estatutos establecidos inicialmente en las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro como instituciones de educación formal para el trabajo y el desarrollo humano que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del departamento.

17. Registro de Libros de Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones de Utilidad Común y/o sin Animo de Lucro:

Inscripción de los libros de asociados, de actas de la asamblea general, de actas de la junta directiva y libros de contabilidad de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro como instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del departamento.



4. Secretaría de Asuntos Étnicos

Servicio:

Señor usuario, esta información aplica para las personas que pertenecen a las comunidades étnicas:

1. Asesoría y Acompañamiento a las Comunidades Étnicas para Acceder a sus Derechos Constitucionales:

La Secretaría asesora a las comunidades afrocolombianas e indígenas, para fortalecer su capacidad de diálogo con entidades públicas, privadas e internacionales, para acceder a los beneficios en trabajo, educación, vivienda, salud y participación ciudadana.

5. Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Trámite:

1. Pasaportes Electrónico: (\$)

La Secretaría tramitará ante el Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería) la expedición del pasaporte a quienes lo soliciten y cumplan los requisitos fijados por la Ley, y hará entrega de éste a su titular, representante legal o apoderado.

2. Nacionalidad Colombiana por Adopción: (\$)

Adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción de los extranjeros que la solicitan y cumplan con los requisitos que para tal efecto disponen la constitución política y las leyes, y en consideración del principio de discrecionalidad.

3. Recuperación de la Nacionalidad Colombiana:

Recuperar la nacionalidad colombiana cuando los nacionales por nacimiento o por adopción la hayan perdido o hayan renunciado a ella.

Servicios:

1. Asistencia y Acompañamiento a Posible Víctima de Trata de Personas:

Se brinda asistencia y acompañamiento a la posible víctima de trata de personas, mediante la coordinación y articulación con las entidades competentes. Cuando el delito es en el territorio nacional: La ruta de atención puede ser activada por: un familiar, otra persona y la misma víctima, a través de la línea telefónica: 018000522020. El Ministerio del Interior activa la ruta notificando a Gobernaciones, Alcaldías, Policía, Fiscalía y/o el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF), si hay menores de edad involucrados

2. Orientación al Migrante:

La Secretaría da orientación a la población retornada vallecaucana en temas de Salud, Educación, Empleabilidad y Emprendimiento.

Nota: Población retornada, son los colombianos que han vivido en el exterior mínimo tres (3) años.

3. Rutas de Atención y Vulneración de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (D.I.H):

Brindar orientación a la comunidad en general con posible vulneración de derechos humanos a: Niñas y mujeres víctimas de violencia, Trata de personas, Desaparición forzada, Víctimas de Agresión o Violencia de género y Orientación sexual, Programa de protección, Atención Especial Inmediata de víctimas de mina antipersonal y municiones sin explotar.



6. Secretaría de Cultura:

Servicio:

Señor Usuario: si usted necesita conocer acerca de la política pública cultural, proyectos culturales y fuentes de financiación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Asesoría Técnica en las Políticas, Programas y Proyectos del Sector Cultural:

- Formula lineamientos de política pública en coordinación con los actores del sistema departamental de cultura.
- Brinda asesoría sobre el sistema departamental de cultura e informa sobre las fuentes de financiación para el sector.
- Promueve la participación de la comunidad en las convocatorias de proyectos culturales y patrimoniales.
- Garantiza la creación de espacios de participación, a través de la operación de los Consejos Departamentales de Cultura, Patrimonio y Áreas Artísticas; como también los encuentros de responsables de cultura que se realizan en alianza con el Ministerio de Cultura.
- Identifica, valora, protege, salvaguarda y divulga el Patrimonio Cultural del Valle del Cauca.

7. Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Servicio:

1. Programa Banco Social del Valle

El programa Banco Social del Valle, se desarrollará en los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca y está dividido a la fecha en ocho(8) Subregiones; adicionalmente, se contará con los puntos de atención denominados Valle INN que establezca la Gobernación del Valle del Cauca en cada una de las Subregiones establecidas, en los cuales se tendrá representantes del Programa Banco Social del Valle para realizar toda la promoción, socialización y funcionamiento del mismo.

8. Secretaría de Educación

Trámites:

1. Ampliación del Servicio Educativo:

Obtener autorización para que un establecimiento educativo oficial o privado de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, pueda ofrecer el servicio educativo en niveles y programas diferentes a los registrados en la licencia de funcionamiento.

2. Ascenso en el Escalafón Nacional Docente:

Aumentar un grado dentro de la escala salarial para los docentes que deseen mejorar sus ingresos.

3. Ascenso o Reubicación de Nivel Salarial en el Escalafón Docente Oficial:

Ascenso de un docente o directivo docente a otro grado dentro del escalafón o reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado.

4. Auxilio Funerario por Fallecimiento de un Docente Pensionado:

Reconocimiento económico otorgado a la persona que compruebe haber sufragado los gastos del sepelio de un docente pensionado por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FNPS.



5. Cambio de Nombre o Razón Social de un Establecimiento Educativo Estatal o Privado:

Legalizar ante la Secretaría de Educación de la jurisdicción el cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo estatal o privado.

6. Cambio de Propietario de un Establecimiento Educativo:

Legalizar el cambio de propietario de un establecimiento educativo estatal o privado.

7. Cambio de Sede de un Establecimiento Educativo:

Autorización para el traslado de la sede de un establecimiento educativo de educación formal o educación para el trabajo y el desarrollo humano, dentro de la misma entidad territorial.

8. Certificado de Existencia y Representación Legal de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: (\$)

Certificación de reconocimiento legal que se otorga a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que se encuentren ubicadas dentro de la jurisdicción.

9. Cesantías Definitivas a Beneficiarios de un Docente Fallecido:

Obtener el reconocimiento y pago a los beneficiarios del docente que fallece estando en servicio activo, o que habiéndose retirado del servicio no solicitó ni se realizó pago de esta prestación. En caso de no existir los beneficiarios, la pueden reclamar los herederos debidamente reconocidos y conforme a los términos de la sucesión.

10. Cesantías Definitivas para Docentes Oficiales:

Obtener el reconocimiento y pago de las cesantías definitivas que tiene todo docente que se retire en forma definitiva del servicio.

11. Cesantías Parciales para Docentes Oficiales:

Obtener el reconocimiento y pago de las cesantías de forma parcial para educación, compra de vivienda o lote, construcción, reparación y ampliación de vivienda o liberación de hipoteca del inmueble ya sea para el docente oficial, su cónyuge o hijo.

12. Cierre Temporal o Definitivo de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:

Obtener autorización para el cierre temporal o definitivo de uno o varios programas en un establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

13. Clasificación en el Régimen de Educación a un Establecimiento Educativo Privado:

Envío de la evaluación del servicio educativo para autorizar la fijación o reajuste de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos de establecimientos educativos privados que ofrezcan los niveles o ciclos de educación preescolar, básica y media que aspiran a clasificarse en el régimen de libertad regulada, de libertad vigilada o en el régimen controlado.

14. Clausura de un Establecimiento Educativo Oficial o Privado:

Obtener la autorización para el cierre definitivo de un establecimiento educativo oficial o privado.

15. Concesión de Reconocimiento de un Establecimiento Educativo Oficial:

Obtener la autorización para ofrecer el Servicio Educativo en un establecimiento de carácter oficial.

16. Fusión o Conversión de Establecimientos Educativos Oficiales:

Obtener la autorización para unificar varios establecimientos educativos oficiales o privados de una misma jurisdicción, formando una nueva institución educativa con estructura administrativa propia.

17. Ingresó al Escalafón Nacional Docente:

Ascenso de un docente o directivo docente a otro grado del escalafón o reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado.

18. Licencia de Funcionamiento de Instituciones Educativas que Ofrezcan Programas de Educación Formal de Adultos:

Autorizar a una institución o centro para ofrecer el servicio educativo a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente, en la educación por niveles y grados del servicio público educativo.

19. Licencia de Funcionamiento para Establecimientos Educativos Promovidos por Particulares para Prestar el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media:

Obtener el reconocimiento oficial por medio del cual se le autoriza la apertura y operación del establecimiento educativo privado para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media.

20. Licencia de Funcionamiento para las Instituciones Promovidas por Particulares que Ofrezcan el Servicio Educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano:

Autorizar la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada

21. Pensión de Jubilación para Docentes Oficiales:

Obtener el reconocimiento de la pensión de jubilación que tiene en forma vitalicia todo docente que acredite el cumplimiento de la edad y el tiempo de servicio continuos o discontinuos del servicio oficial.

22. Pensión de Retiro por Vejez para Docentes Oficiales:

Obtener el reconocimiento de la pensión de retiro por vejez que tienen en forma vitalicia los docentes activos que son retirados del servicio por haber cumplido 65 años y no reúnen los requisitos necesarios para tener derecho a pensión de jubilación o invalidez.

23. Pension Post-Mortem para Beneficiarios de Docentes Oficiales:

Obtener el reconocimiento y pago de la prestación a la que pueden acceder los beneficiarios del docente afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que fallece habiendo cumplido dieciocho (18) o veinte (20) años de servicio continuo o discontinuo sin importar la edad. Los beneficiarios de los docentes que cumplieron 18 años de servicio, tendrán derecho a gozar de esta pensión durante cinco (5) años y para los beneficiarios de docentes que cumplieron 20 años de servicio, el derecho a la pensión será vitalicio.

24. Registro o Renovación de Programas de las Instituciones Promovidas por Particulares que Ofrezcan el Servicio Educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano:

Obtener reconocimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

25. Reliquidación Pensional para Docentes Oficiales:

Obtener el reconocimiento y pago de la reliquidación pensional que tiene por una sola vez todo docente pensionado que continúa en servicio activo, y pide el retiro definitivo del servicio público. El valor de la mesada corresponde al 75% de los salarios devengados durante el último año de servicio. Se hace efectivo a partir del día siguiente del retiro definitivo del servicio. No tiene efecto retroactivo sobre las mesadas anteriores al retiro del docente.

26. Seguro por Muerte a Beneficiarios de Docentes Oficiales:

Obtener el reconocimiento y pago del seguro que se otorga por fallecimiento del docente que se encuentre en servicio activo. La cuantía será de 12 mensualidades del último salario. Si fallece por accidente de trabajo o enfermedad profesional, el valor será de 24 mensualidades del último salario devengado.

27. Sustitución Pensional para Docentes Oficiales:

Obtener el reconocimiento y pago de la pensión que tienen los beneficiarios del docente fallecido cuando muere un docente pensionado o fallece un docente activo que ha cumplido los requisitos para la exigibilidad de una pensión.

Servicios:

1. Autorización salida pedagógica para instituciones educativas:

Los establecimientos educativos realizan actividades recreativas, deportivas culturales etc., en beneficio a la comunidad estudiantil para fortalecer las relaciones con otras organizaciones sociales.

2. Certificado de convalidación de créditos: (\$)

Los docentes que desarrollan programas de formación de docentes, y para hacer válidos sus créditos ante la Entidad Territorial del Valle del Cauca deben solicitar la respectiva convalidación de los Créditos para efectos de poder hacer uso de los mismos.

3. Certificado de no exclusión: (\$)

Se expiden certificados de no exclusión para confirmar que el docente oficial no ha sido sancionado, ni excluido del escalafón.

4. Legalización de documentos para apostillar: (\$)

Registrar la legalización de los certificados de estudio, actas de grado, diplomas de educación básica, media y educación para el trabajo y desarrollo humano con el fin de apostillar los documentos y sean presentados en la cancillería.

5. Licencias Ordinarias no Remuneradas para el Personal Directivo Docente, Docente y Administrativo:

Solicitud de Licencias Ordinarias No remuneradas por parte del personal Directivo Docente, Docente y Administrativo

6. Tiempo de Servicio: (\$)

Solicitud de tiempos de servicios para docentes y administrativos retirados que laboraron en la Secretaría de Educación

Apostillar:

Certificación la Autenticidad de la Firma de Funcionario Públicos en Ejercicio de sus Funciones y la Calidad en que hayan Actuado, la cual Deberá estar Registrada en la Base de Datos del Ministerio de Relaciones Exteriores.



9. Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres

Servicios:

Señor usuario: si usted presenta alguna emergencia o desastre en su comunidad, esta información es de su interés:

1. Capacitación a la Comunidad para la Prevención y el Manejo de Riesgo de Desastres:

Brindar capacitación, a través de campañas educativas en colegios, escuelas y organizaciones comunitarias para la prevención del riesgo de desastres en el departamento.

2. Entrega de Ayudas Humanitarias:

La Secretaría entrega ayudas humanitarias como: alimentos, elementos de aseo, de cocina, cobijas, colchonetas y recursos para la recuperación de viviendas a familias damnificadas, clasificadas por la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), a través de las Alcaldías Municipales.

3. Identificación y Caracterización de los Riesgos de Desastres:

Identifica los lugares donde se puedan ver afectadas las personas y sus bienes por causa de fenómenos naturales o por el hombre de manera no intencional, cuando el municipio no tiene la capacidad de realizar dicha identificación.

4. Información ante la Probabilidad de Emergencias y Desastres:

La Secretaría da información a la comunidad sobre posibles emergencias y desastres que puedan afectar a la comunidad en general.

Nota: a través de la Red Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y de las autoridades en cargadas en los municipios, se hacen las socializaciones a posibles comunidades en emergencia.

10. Secretaría de Infraestructura y Valorización

Servicio:

1. Permiso para el Uso de Vía a Cargo del Departamento:

La Secretaría autoriza por parte de la Gobernación del Valle, el cierre de una vía Departamental durante un periodo de tiempo, en un tramo determinado para la realización de un evento deportivo y/o cultural, instalación de servicios públicos domiciliarios, siempre y cuando la vía se deje en las condiciones inicialmente encontradas. Para ello se exigen unos requisitos y se supervisa la realización de los trabajos y/o motivo del cierre temporal.

11. Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Servicios:

Señor usuario: los servicios que presta La Gobernación del Valle del Cauca para la población mujer y la población LGTBI son:

1. Asesoría y Asistencia Técnica para la Implementación de la Ruta de Violencia de Género:

Dar asesoría y asistencia técnica a la comunidad según el tipo de violencia e informar la ruta a seguir cuando se comprueba que hay violencia de género.

2. Implementación de las Políticas Públicas para la Población Mujer y la Población LGTBIQ+:

La Secretaría presta asesoría y asistencia técnica sobre la política pública de Equidad de Género para las mujeres y política pública LGTBIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales).

12. Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Servicio:

Señor usuario víctima del conflicto armado, la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación ofrece:

1. Atención y Orientación a las Víctimas del Conflicto Armado:

La Secretaría brinda orientación básica a quienes se consideran víctimas del conflicto armado. Generalmente se les orienta sobre la ruta que deben emprender, que comienza con su declaración ante alguna de las entidades del Ministerio Público, como la Personería, Defensoría Regional del Pueblo y Procuraduría, y su posterior inscripción en el registro único de la unidad de víctimas.



13. Secretaría de Salud

Trámites:

Señor usuario: en la Secretaría de Salud se dispone de los siguientes trámites para los profesionales, tecnólogos y técnicos en salud:

1. Aprobación o Renovación de Plazas para el Servicio Social Obligatorio:

La Secretaría aprueba o renueva las plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio en medicina, enfermería, odontología y bacteriología en el departamento del Valle del Cauca.

2. Inscripción de Profesionales para Participar en el Sorteo de Plazas de Servicio Social Obligatorio:

Se valida la inscripción de los profesionales que requieren prestar el servicio social obligatorio en las entidades públicas y privadas del departamento del Valle del Cauca.

3. Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud (REPS):

La Secretaría registra e incorpora en la base de datos del Ministerio de Salud la información de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud - IPS, profesionales independientes, servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes, entidades con objeto social diferente.

Nota: Hasta que el Ministerio de Salud y Protección Social traslade la competencia a los colegios profesionales.

4. Registro y Autorización de Títulos en el Área de la Salud: (\$)

La secretaría autoriza el ejercicio y el desempeño de los profesionales, tecnólogos y técnicos en el área de la salud en el territorio nacional, de los títulos obtenidos en el departamento del Valle del Cauca

5. Renovación de la Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud:

Se actualiza la habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS) a instituciones prestadoras de servicios, profesionales independientes, entidades de objeto social diferente y empresas de servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes.

6. Reporte de Novedades al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud:

Los Prestadores de Servicios de Salud reportan ante la Dirección de Salud competente las novedades o modificaciones en los servicios que ofrecen en el momento en que se presenten.

14. Secretaría de Vivienda y Hábitat

Servicios:

1. Asesoría y/o Asistencia Técnica en Proyectos de Infraestructura:

Asesora y/o acompaña técnicamente a la comunidad para el desarrollo de proyectos de infraestructura física y tecnológica para vivienda, servicios públicos y equipamiento colectivo (ambientes y espacios deportivos, recreativos, culturales, educativos, comunitarios, de salud, seguridad, administración pública, entre otros).

2. Asesoría y/o Asistencia Técnica para el Desarrollo de las Organizaciones Populares de Vivienda y Operadores de Servicios Públicos del Sector Rural:

La Secretaría asesora y/o acompaña jurídica, técnica, social y administrativamente a las organizaciones populares de vivienda, operadores prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el sector rural y otras organizaciones comunitarias para su desarrollo institucional.





#ValleInvencible

15. Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Trámites:

1. Anulación de las Tornaguías: (\$)

Se autoriza, sin sanción, la anulación de las tornaguías a solicitud del contribuyente, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículo 426).



2. Corrección de Errores e Inconsistencias en Declaraciones y Recibos de Pago:

Esta unidad corrige la información contenida en las declaraciones y/o en los recibos oficiales de pago, que presenten errores de diligenciamiento por parte del contribuyente, en datos como errores u omisiones en el concepto del tributo que se cancela, año y/o periodo gravable, errores de documentos de identificación, errores aritméticos, corrección de la placa o vigencia registrada en su declaración, siempre y cuando la inconsistencia no afecten el valor o liquidación del impuesto declarado Ordenanza 474 de Diciembre de 2017 (Artículo 349, parágrafo 3).

3. Devolución y/o Compensación de Pagos en Exceso y Pagos de lo no Debido:

La Unidad Administrativa reconoce devoluciones y/o compensación cuando:

Si usted tiene pagos en exceso, es decir, ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias, o ha efectuado pagos sin que exista obligación legal para hacer exigible su cumplimiento, puede solicitar devolución y/o compensación.

- Si usted presentó su declaración tributaria liquidando un mayor valor del impuesto, puede solicitar que se le practique liquidación Oficial de Corrección para disminuir el valor a pagar y así poder solicitar la devolución o compensación del saldo a su favor, previo cumplimiento de los requisitos estipulados en la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 363a371).

4. Devolución y/o Compensación de Pagos en Exceso y Pago de lo no Debido por Concepto no Tributarios:

Obtener la devolución y/o pagos en exceso de lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento. Ordenanza 474 de diciembre del 2017 (Artículos 363 al 371).

Señor usuario: si usted es mujer cabeza de familia, beneficiario de vivienda de interés social, pertenece a una comunidad étnica o a un organismo de socorro o ayuda, tenga en cuenta lo siguiente:

5. Exención de Impuesto de Registro de Vivienda de Interés Social, Mujer Cabeza de Familia y Comunidades Negras e Indígenas:

Se exonera en un ciento por ciento (100%) del pago de impuesto de registro a todas las escrituras, actos, contratos y/o negocios jurídicos y por una sola vez, cuando:

- Es mujer cabeza de familia.
- Es comprador o beneficiario de una vivienda de interés social, acorde con la política de vivienda nacional.
- Hace parte de las comunidades negras o indígenas (literal c) artículo 4o. Ordenanza 008/96).
- Hace parte de un organismo de socorro o ayuda.

Previo cumplimiento de requisitos estipulados en la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 120 al 123)

6. Facilidades de Pago para los Deudores de Obligaciones no Tributarias:

Las personas naturales y jurídicas que presenten deudas por multas, sanciones o cualquier otro concepto de naturaleza no tributarias (Ejemplo: sanciones UES, cuotas partes pensionales CPP, saldos de convenios, multas de salud, multas a los funcionarios Públicos), pueden acceder a acuerdos de pago definidos en el Reglamento de Recaudo de Cartera Decreto No. 1-3-0206 del 23 de febrero de 2018.

7. Facilidades de Pago para los Deudores de Obligaciones Tributarias:

La Unidad Administrativa resuelve las solicitudes de facilidades para el pago del impuesto mediante un acuerdo de pago con el deudor moroso, teniendo en cuenta el reglamento interno de cartería y de acuerdo con un estudio de viabilidad, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 436 y 437).



8. Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas de Origen Extranjero: (\$)

Declarar y pagar el impuesto al consumo de productores de cervezas, sifones, refajos y mezclas de origen extranjero introducidos al Departamento del Valle del Cauca, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 43 al 48, 57 al 66).

9. Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas Nacionales:

Declarar y pagar el impuesto al consumo de productores de cervezas, sifones, refajos y mezclas elaborado de origen nacional, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 43 al 48, 57 al 66).

10. Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado de Origen Extranjero: (\$)

Declarar y pagar el impuesto al consumo de productores de cigarrillos y tabaco elaborado de origen extranjero introducidos al Departamento del Valle del Cauca, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 40 al 48, 67 al 72).

11. Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado de Origen Nacional:

Declarar y pagar el impuesto al consumo de productores de cigarrillos y tabaco elaborado de origen nacional, Previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 43 al 48, 57 al 66).

12. Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de Origen Extranjero: (\$)

Declarar y pagar el impuesto al consumo de importadores o distribuidores de licores, vinos, aperitivos y similares de los productos extranjeros introducidos al Departamento del Valle del Cauca, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 40 al 56,65).

13. Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de Origen Nacional:

Declarar y pagar el impuesto al consumo de productores de vinos, aperitivos y similares de origen nacional, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 40 al 56).

14. Impuesto al Degüello de Ganado Mayor:

Declaración y pago que todo propietario o poseedor debe realizar por el sacrificio de ganado mayor de la raza bovina o equina, destinado a la comercialización, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 149 al 157).

15. Impuesto de Loterías Foráneas y Sobre Premios de Lotería:

Se recibe la declaración con el pago del impuesto que deben realizar las empresas de lotería u operadores autorizados a favor de los departamentos y distritos, por la venta de loterías foráneas y los premios de loterías, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 124 al 148).

16. Impuesto de Registro (Expedición y Pago de Boleta Fiscal):

Obtener el recibo para cancelar el impuesto de Registro de los actos correspondientes a las transacciones inmobiliarias y comerciales, y que de conformidad con las disposiciones legales deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos del 98 al 119).

17. Impuesto Sobre Vehículos Automotores: (\$)

Declarar y pagar anualmente el impuesto sobre vehículos automotores dentro de los plazos fijados por la Administración Departamental. Consulte los plazos para la presentación de la declaración y pago del Impuesto sobre vehículos automotores. El trámite se puede realizar totalmente en línea, y también de forma presencial, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 87 al 97).

Nota: el costo del trámite corresponde al valor del impuesto liquidado.

18. Legalización de las Tornaguías: (\$)

Se autoriza el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o participación de licores, entre entidades territoriales que son sujetos activos de dichos impuestos, cuando dichas mercancías han sido declaradas para consumo en la entidad territorial de origen, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículo 380 al 391).

19. Registro de los Sujetos Pasivos o Responsables del Impuesto al Consumo:

Si usted está en calidad de contribuyente, agente retenedor o declarante de los impuestos, tributos o rentas de los cuales la administración requiera su inscripción, deberá efectuar el procedimiento para el registro, actualización, suspensión y cancelación en el Registro Tributario de Contribuyentes del Departamento, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 341 y 342).

20. Señalización de los Productos Gravados con Impuesto al Consumo:

Se suministran los adhesivos (etiquetas), necesarios para señalar los productos destinados al consumo en el territorio del Departamento del Valle del Cauca, dentro de los términos y condiciones establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 377 al 379).

21. Sobretasa Departamental a la Gasolina Motor: (\$)

Declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del departamento. Los responsables son los distribuidores mayoristas, los productores o importadores, los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 87 al 97)

22. Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Tasa destinada a financiar el Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual se cobra a través del recibo de los servicios públicos de energía para los estratos 4, 5, 6, comercial, industrial, especial y otros. Ver Ordenanza 474 de diciembre 22 de 2017 Artículos 260 al 273.

23. Tornaguía de Movilización: (\$)

Son aquellas a través de las cuales se autoriza el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo, o participación de licores, o alcohol etílico potable, entre entidades territoriales que son sujetos activos de dichos impuestos. Estos productos deben estar destinados para consumo en la respectiva entidad territorial, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículo 380 al 391).

24. Tornaguía de Reenvío: (\$)

Son aquellas a través de las cuales se autoriza el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo, o participación de licores, entre entidades territoriales que son sujetos activos de dichos impuestos, cuando dichas mercancías habían sido declaradas para consumo en la entidad territorial de origen, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículo 380 al 391).

25. Tornaguía de Tránsito: (\$)

Son aquellas a través de las cuales se autoriza el transporte de mercancías al interior de la misma entidad territorial, cuando sea del caso, o de mercancías en tránsito hacia otro país, de conformidad con las disposiciones aduaneras pertinentes. Igualmente, estas tornaguías amparan la movilización de mercancías gravadas, entre aduanas o entre zonas francas, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 380 al 391).

Opas:

1. Actualización de Información del Registro Departamental Automotor R.D.A.:

Se actualiza el Registro Departamental Automotor (RDA), a partir de información suministrada por el contribuyente y posterior verificación con fuentes de información oficial, cuando se detectan inconsistencias en las características registradas del vehículo automotor.

2. Certificado de Paz y Salvo de la Contribución de Valorización Departamental: (\$)

La Unidad Administrativa expide para efectos notariales, certificación de paz y salvo por concepto de la Contribución de Valorización Departamental, cuando el contribuyente ha cancelado totalmente la obligación, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículos 222 y 223).

3. Exención de Impuesto sobre Vehículos Automotores:

Conceder la exención de impuesto sobre vehículo automotor por: Aprehensión por autoridad, abandono, decomiso por autoridad competente, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 80 de la Ordenanza 474 de diciembre 22 del 2017.

4. Inscripción, Adición y Novedades en el Registro de Contribuyentes del Impuesto al Consumo, Participación de Licores y Alcohol Potable y no Potable:

Realizar la inscripción de novedades al registro de contribuyentes y obtener la autorización para introducir nuevos productos gravados con el impuesto al consumo y/o participación de licores, previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de 2017 (Artículos 341 y 342).

5. Levantamiento de Gravamen de Valorización Departamental:

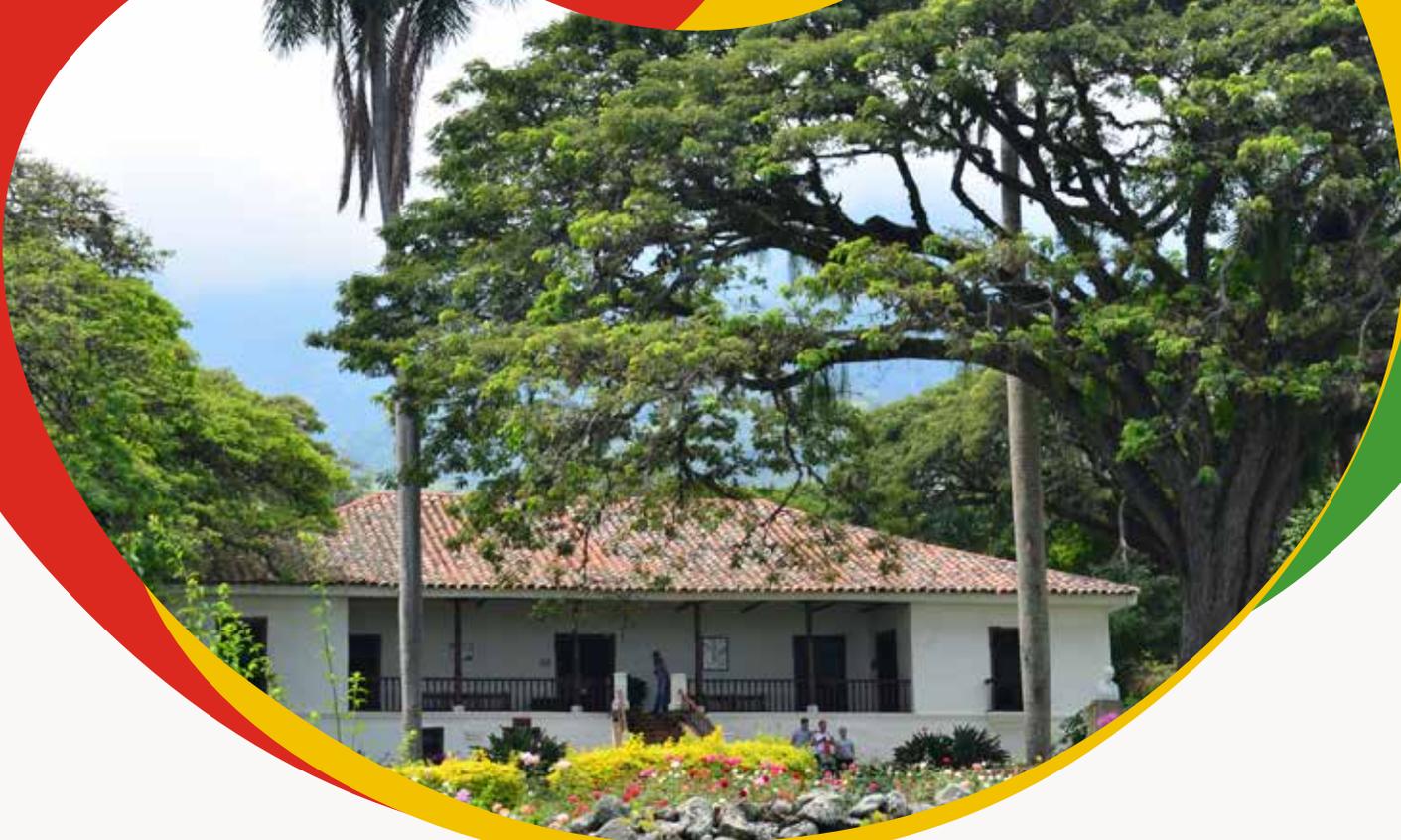
Se expide el levantamiento del gravamen ante la oficina de Instrumentos Públicos, que aparece registrado en alguna de las anotaciones del certificado de tradición del bien inmueble, cuando el contribuyente lo solicita y se encuentra a Paz y Salvo con la contribución. Previo cumplimiento de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 (Artículo 222 y 223).

Servicio:

1. Adquisición de Estampillas Departamentales:($\$$)

La Unidad administrativa genera las estampillas en el departamento del Valle del Cauca, de todos los actos o documentos gravados de su competencia, previo cumplimiento de las Ordenanzas 474 de diciembre de 2017 (Artículos 274 al 331) y la ordenanza 473 de diciembre de 2017.





15. Referencias Bibliográficas

1. www.funcionpublica.gov.co
2. Constitución política de Colombia Art. 132,303, 305
3. www.valledelcauca.gov.co

**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA,
SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA**

HORARIO DE ATENCIÓN:

**LUNES A JUEVES, MAÑANA: 7:30 a.m a 12:30 p.m – TARDE: 1:30 p.m a 5:30 p.m
VIERNES, MAÑANA: 7:30 a.m a 12:30 p.m – TARDE: 1:30 p.m a 4:30 p.m**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS,
RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA
Lunes a Jueves: 7:30 a.m – 5:00 p.m
viernes: 7:30 a.m – 4:00 p.m**

**DIRECCIÓN: Carrera 6 entre calles 9 y 10.
Edificio Palacio San Francisco
CÓDIGO POSTAL: 760045
CONMUTADOR: (57-2) 6200000
LÍNEA GRATUITA: 01- 80009720 33
CORREO: contactenos@valledelcauca.gov.co
PÁGINA WEB: www.valledelcauca.gov.co**

REDES SOCIALES:

**FACEBOOK: Gobernación del Valle del Cauca
TWITTER: @GobValle
YOUTUBE: www.youtube.com/videosgobvalle
INSTAGRAM: @gobvalle**





**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría General